



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ORDENANZA MUNICIPAL N° 065-MPH

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

POR CUANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUARAZ

VISTO; En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Provincial de Huaraz, llevada a cabo en la Ciudad de Huaraz el día **Miércoles 21 de Diciembre del 2016**, Informe N° 0390-2016-MPHz-GRDyDC; Informe Legal N° 1570-2016-MPH/GAJ, y el Dictamen N° 019-2016-MPH/CDPFPP, de la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, su fecha 15 de Diciembre del 2016, en la que se expuso el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaraz, y;

CONSIDERANDO:

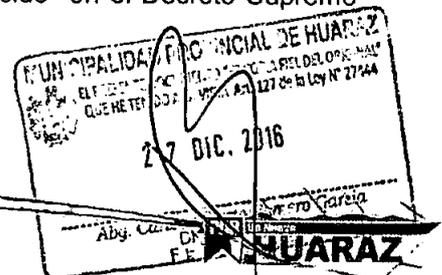
Que conforme con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política del Perú, la comunidad y el Estado protegen especialmente, al niño y al adolescente; y, en concordancia con el artículo 2, numeral 17, de la Carta Magna, toda persona tiene derecho a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación;

Que según el artículo 9, numeral 8, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que es atribución del Consejo Municipal, entre otras, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Asimismo, el artículo 40 de este mismo cuerpo normativo, precisa que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal;

Que, la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), en el Artículo 5°, literal 5.1 establece que la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente y en el literal 5.2 establece que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como competencia exclusiva del Poder Ejecutivo el diseñar y supervisar políticas nacionales, las cuales son de cumplimiento obligatorio por todas las entidades del estado, en todos los niveles de gobierno. Que, considerando que la Gestión del Riesgo de Desastres, tiene como finalidad la protección de la vida de la población y el patrimonio de las personas y del estado, lo cual guarda concordancia con los derechos fundamentales de la persona establecido por la Constitución Política del Estado y con la Trigésima Segunda Política de Estado y en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N°111-2012 - PCM;

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, la Comisión de Desarrollo Provincial, Finanzas, Planificación y Presupuesto, en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 76° del Reglamento Interno del Concejo acordó por decisión **UNÁNIME** proponer al Magno Concejo Municipal de la Provincia de Huaraz, se apruebe el Dictamen N° 19-2016-MPH/CDPFPP, de fecha 15 de Diciembre del 2016;

Estando a los fundamentos expuestos y al amparo de las atribuciones otorgadas por el numeral 8) del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en pleno, por **UNANIMIDAD** y con la dispensa de la lectura del Acta, se aprobó la:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA POLÍTICA PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

Artículo Primero.- Aprobar la Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaraz, cuyo texto forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal, en ANEXO I.

Artículo Segundo.- En el marco del Principio XI, Principio de Gradualidad, de la Ley del SINAGERD, se iniciará con la implementación, de conformidad a la normativa vigente.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza deberá de publicarse en el diario Oficial de la Provincia de Huaraz y en el Portal WEB de la Municipalidad, conforme lo establecido en el numeral 2) del artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 **PRECISÁNDOSE** que entrará en vigencia al día siguiente de su publicación

POR TANTO:

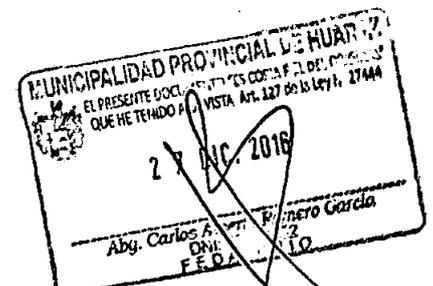
MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE, COMUNIQUE Y CUMPLA.

Dado en el Palacio Municipal, en la ciudad de Huaraz, a los Veintiu días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

VIDAL ALBERTO ESPINOZA CERRÓN
ALCALDE PROVINCIAL

Sec. Carlos Alberto Romero Garcia- Doy Fe.-



"Por un Nuevo Huaraz"

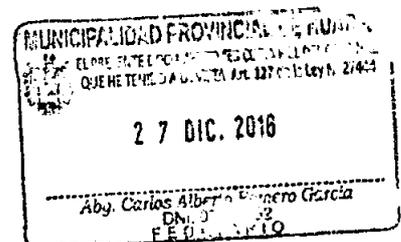




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ANEXO I



"Por un Nuevo Huaraz"

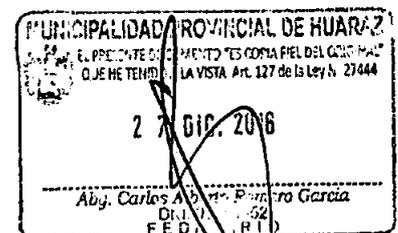




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaraz - Ancash.



"Por un Nuevo Huaraz"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CONTENIDO



Presentación

Ubicación geográfica Huaraz

Perspectiva de los riesgos en la provincia de Huaraz.....

Impacto económico de los desastres y responsabilidad del gobierno provincial.....

La gestión del riesgo de desastres

El Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres



POLITICA PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES



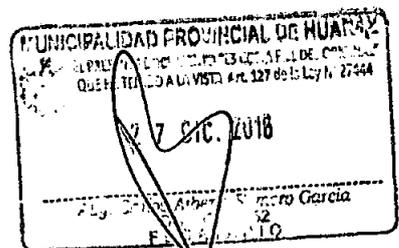
Introducción.....

Definición y alcance de la Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres.....

Principios

Objetivos prioritarios.....

Lineamientos estratégicos



"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

1. PRESENTACIÓN

La situación actual de vulnerabilidad y la perspectiva de los riesgos en la Provincia de Huaraz – Ancash, considerado como una de las provincias con un alto índice estadístico de emergencias que evidencian pérdidas ya sean: humanas o de infraestructura; poniendo el riesgo el logro de los objetivos como la reducción de la pobreza, adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible de la provincia. Esta situación exige la necesidad de plantear políticas públicas sobre gestión de riesgo de desastres; por lo que se plantea la Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres; enmarcada a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante el DECRETO SUPREMO N° 111-2012-PCM, el cual es de obligatorio cumplimiento de alcance para todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno y el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres 2014 – 2021 (PLANAGERD), aprobado mediante Decreto Supremo, del 12 de mayo de 2014, sustentado en las principales variables e indicadores sobre el origen del peligro asociado a la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida (humano, ambiente, económico, físico y social) a partir de cuyo análisis se elaboran escenarios orientados a evitar la generación de nuevos riesgos y a reducir o mitigar los existentes y prepararse para una óptima respuesta. La gestión del riesgo orientado en un contexto de cambio climático y la evaluación social de las medidas de reducción de riesgo, entre otros, evitando de esta manera los mayores impactos ante una posible ocurrencia de desastres y facilitando la recuperación.

Con la finalidad de contribuir al cumplimiento de los acuerdos, aprobados y suscritos por el Estado Peruano y el Gobierno Regional en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, como la implementación de Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD) y el Marco de Acción de Sendai, acordadas en la Conferencia de las Naciones Unidas para la Reducción de Desastres y la Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres que acordó el Comité Andino de Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); la Estrategia Regional de Cambio Climático 2016 – 2021, aprobada a través de Ordenanza Regional N° 006-2016-GRA/CR, lo cual refleja el compromiso regional de actuar frente al cambio climático de manera transversal y territorial. La provincia de Huaraz, manifiesta la voluntad de estar alineada a estos compromisos asumidos por el Estado Peruano.

Teniendo como referencia la 32° Política de Estado, establecidas en el Acuerdo Nacional referido a la Gestión de Riesgo de Desastres, articulado a los cuatro objetivos estratégicos nacionales, vinculando a objetivo. Asimismo se correlaciona con la 34° Política del estado referida al Ordenamiento Territorial que en el inciso g) y h), que precisa, la necesidad de reducir las condiciones de vulnerabilidad y riesgos en el territorio nacional, se plantea la elaboración y aprobación de la Política Provincial de Gestión de Riesgo de Desastres de Huaraz – Ancash.

"Por un Nuevo Huaraz"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA HUARAZ

La Provincia de Huaraz se ubica en el curso medio superior del Callejón de Huaylas a 400 Km. al norte de la ciudad de Lima, la capital del Perú, se halla a 3052 m.s.n.m, en medio de dos cadenas montañosas, las Cordilleras Blanca y Negra, en el valle del Río Santa.

La Provincia de Huaraz, está ubicada en la parte central del Departamento de Ancash, en plena región natural Sierra y dentro del gran valle interandino del Callejón de Huaylas, cuyo ámbito está constituido por el lado occidental de la Cordillera Blanca, que alcanza a los 6768 m.s.n.m. el lado oriental de la Cordillera Negra y parte alta del lado occidental de la Cordillera Negra, que se extiende hasta aproximadamente los 5000 m.s.n.m.

La Provincia de Huaraz, Capital del departamento de Ancash fue creada con la Ley 25-VII- 1857, tiene una superficie de 2492.91 Km², cuenta con 12 distritos políticos – administrativos. Limita al norte con la Provincia de Yungay y la Provincia de Carhuaz, al este con la Provincia de Huari, al sur con la Provincia de Recuay y la Provincia de Aija. Finalmente, al oeste con la Provincia de Casma y la Provincia de Huarmey.

En relación con su accesibilidad, Huaraz tiene varias vías de comunicación terrestre con la costa y poblados de su interior, teniéndose como eje principal la carretera asfaltada que parte de Pativilca (Km. 200 de la carretera Panamericana Norte) y con un recorrido de 200 Km. llega a Huaraz. Otro acceso importante para Huaraz es la carretera Casma – Huaraz, de 115 Km. de longitud, que se encuentra asfaltada.

El clima como en toda la zona de Sierra del Perú, la Provincia de Huaraz tiene caracterizada dos estaciones climáticas muy definidas al año: La temporada de verano y la temporada de invierno. Corresponde a la primera, la época de "sequía", caracterizada por la ausencia de lluvias, abarcando entre los meses de abril a agosto; y la temporada de verano, época de lluvias, entre los meses de setiembre a Octubre (pocas lluvias) y enero/marzo (lluvias intensas).

Sin embargo, son los fenómenos climáticos a escala mundial los que marcan una verdadera variabilidad climatológica, con alteración de los ciclos climáticos establecidos, ya que es frecuente vivir prolongados periodos de "sequía" o de lluvias.

La temperatura media anual oscila entre los 11° a 21°C, correspondiendo las más bajas temperaturas por las noches y para los meses de Junio/julio (heladas); y las temperaturas más altas se dan al medio día durante las épocas de "sequía"

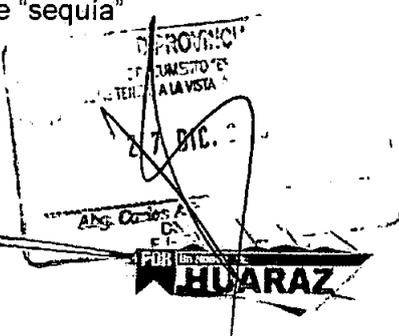
"Por un Nuevo Huaraz"

Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas - Telf. Central (043) 421661

Alcaldía (043) 421531 - Fax (043) 421471

Facebook. munihuaraz2015.2018; E. mail. munihuaraz2015.2018@gmail.com

Página Web. www.munihuaraz.gob.pa



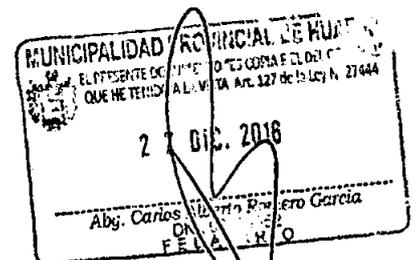


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

El discurrimiento hidrológico está marcado por el curso del río Santa, que corre de Sur a Norte, recibiendo tributarios importantes que vienen de la Cordillera Blanca por su margen derecha, con discurrimiento de agua permanente por el aporte de los glaciares. El discurrimiento de la Cordillera Negra se da sólo en las estaciones de lluvias.

La provincia de Huaraz se encuentra dividida en 12 distritos que son: Huaraz, Cochabamba, Colcabamba, Huanchay, Independencia, Jangas, La Libertad, Olleros, Pampas, Pariacoto, Pira y Tarica. Las características más saltantes de estos distritos es que en su mayoría las edificaciones son de adobe o de ladrillo sin columnas, la arquitectura es netamente colonial.



"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3. PERSPECTIVA DE LOS RIESGOS EN LA PROVINCIA DE HUARAZ

La ciudad de Huaraz, capital de la provincia se vio seriamente afectada el 13 de Diciembre de 1940 a causa de un aluvión que bajó de la quebrada de Qojup, que arrasó con el nuevo Huaraz; el 31 de Mayo de 1970, Huaraz y sus provincias, fueron drásticamente afectadas por un gran terremoto, considerado el más fuerte de este tiempo, causando la muerte de muchas personas y destrucción de los medios de vida.

Según el reporte de la Dirección de Información Estadística del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), en los últimos años, en la provincia de Huaraz se ha registrado situaciones de emergencia por deslizamientos, derrumbes

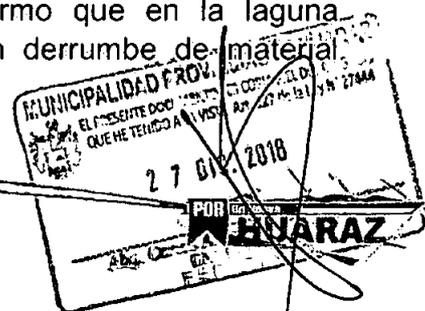
La prevalencia de estos eventos recurrentes, en los diferentes distritos de la provincia como: Huaraz, Cochabamba, Colcabamba, Huanchay, Independencia, Jangas, La libertad, Olleros, Pampas, Pariacoto, Pira, está condicionada por sus características geográficas, sus ríos con pendientes abruptas y con una dinámica condicionada por los niveles de precipitación pluvial y procesos erosivos.

Estos factores se evidencian en los diferentes fenómenos naturales recurrentes, como **lluvias intensas** que desencadenan en desborde de ríos, inundaciones, colmataciones, deslizamientos, aluviones, entre otros. Así mismo las **bajas temperaturas** afectan con heladas a las poblaciones alto andinas, a ello, debemos sumarle los movimientos sísmicos, vientos fuertes con cambios de comportamiento en periodos distintos.

En lo que corresponde al ámbito de la provincia de Huaraz, la Cordillera Blanca, presenta los nevados de: Ocshapalca (5888m.s.n.m.), Ranrapalca (6162m.s.n.m.), Palcarraju (6274m.s.n.m.), Pucaranra (6147m.s.n.m.), Chinchey (6309m.s.n.m.); en ellos es evidente el retroceso acelerado de su masa glaciar, con el consecuente incremento del volumen de agua de las lagunas y ocurrencia de avalanchas, poniendo en riesgo a la población de los distritos de Huaraz e Independencia.

La Unidad de Glaciología y Recursos Hídricos, informo que en la laguna Palcacocha, el 19 de Marzo del 2003 se produjo un derrumbe de material

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

morrénico, provocando oleajes que superaron ampliamente las alturas de las presas y dique morrénico natural de la laguna, parte de la cual es captada y tratada para el consumo de la ciudad de Huaraz, asimismo, la laguna Cuchillacocha; bajo la cumbre del nevado Pucaranra, desde el año 1970 muestra su peligrosidad. En la laguna Rajucolta, se registró el 24 de Junio de 1883, un aluvión por rompimiento de su dique morrénico.

En la laguna Llaca, se han tenido que realizar obras de seguridad para bajar en el nivel del espejo de agua y para minimizar las condiciones de riesgo de aluvión.

Otro aspecto a considerar en la perspectiva de los riesgos en la provincia de Huaraz, son los relacionados a los patrones de ocupación de los espacios para vivienda, infraestructura básica y de servicios.

Sumándole a ello tenemos el sistema de desagüe existente en las capitales de distrito y en los centros poblados menores, éstos son descargados directamente a cauces de ríos, riachuelos y a otros cuerpos de agua superficial, generando contaminación y el riesgo de incremento de las enfermedades diarreicas agudas. A ello se suma, la práctica del arrojó de desperdicios o residuos sólidos orgánicos, a las riberas de los ríos, constituyendo focos infecciosos o de proliferación de vectores, transmisores de enfermedades.

En las zonas altoandinas de la provincia se realizan algunas prácticas inadecuadas; como, el riego por inundación, práctica muy arraigada durante años, que se resiste a ser sustituida por nuevas técnicas de manejo del agua, otro aspecto a considerar en la problemática, son los cultivos en pendiente, el cual facilita la erosión del suelo agrícola en corto o mediano plazo y la pérdida de suelo fértil y la colmatación de los cauces y canales.

Estos aspectos que se presentan en la provincia, generan escenario de riesgos por la ocurrencia de diversos peligros, por lo que es necesario implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo e Desastres dentro de los procesos de planeamiento en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la Ley del SINAGERD.

ENFOQUE DEL RIESGO DE DESASTRES, ACENTUADOS POR EL CAMBIO CLIMÁTICO

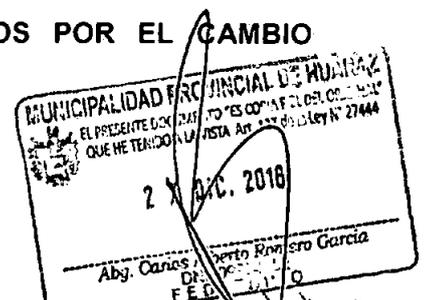
"Por un Nuevo Huaraz"

Av. Luzuriaga N° 734 - Plaza de Armas - Telf. Central (043) 421661

Alcaldía (043) 421531 - Fax (043) 421471

Facebook. munihuaraz2015.2018; E. mail. munihuaraz2015.2018@gmail.com

Página Web. www.munihuaraz.gob.pe



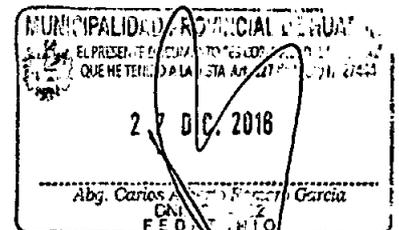


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Actualmente, uno de los problemas de mayor preocupación mundial, es el cambio climático, Perú está considerado como un país vulnerable a los efectos adversos del cambio climático.

En la provincia de Huaraz, al igual que en el resto del país ya se evidencian problemas derivados de este peligro mundial, la variabilidad climática viene ocasionando el acelerado proceso de desglaciación de los glaciares que se encuentran en la Cordillera Blanca, situación que incrementa el riesgo de aluviones de las lagunas Palcacocha, Tullpacocha y/o Cuchillacocha que podrían afectar severamente a la ciudad de Huaraz y parte del distrito de Independencia, asimismo en otros distritos de la provincia se registran cambios extremos de temperatura, ausencia de lluvias en una época o la presencia de lluvias intensas, olas de calor, entre otros, afectando sus medios de vida; situación que exige el desarrollo de actividades para reducir los impactos en la población, la agricultura, disponibilidad hídrica, entre otros, y el compromiso de participación conjunta de la población para reducir el riesgo de desastres.



"Por un Nuevo Huaraz"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

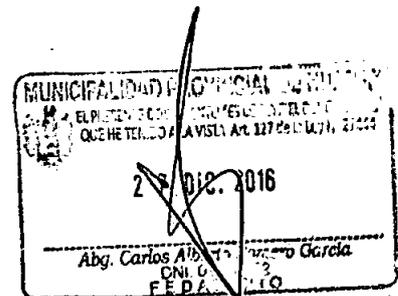
4. IMPACTO ECONÓMICO DE LOS DESASTRES Y RESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL

De acuerdo al análisis de la problemática actual de la provincia de Huaraz y la perspectiva de riesgos mencionado anteriormente, es evidente que la ocurrencia de peligros como sismo, avalanchas, deslizamientos, inundaciones y/o aluvión proveniente de las lagunas Palcacocha, Cuchillacocha o Tulparaju, ocasionaría desastres en la provincia de Huaraz, y como consecuencia de ello tendríamos pérdidas de vidas humanas, afectación de los medios de vida de la población y retroceso en el desarrollo, esta situación impactaría negativamente en la calidad de vida de las personas y muchas pérdidas económicas.

En este contexto la Municipalidad Provincial de Huaraz, como ente que representa al Estado, tiene el deber de implementar medidas eficaces para salvaguardar la vida y promover el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

Asimismo, según lo establecido en la ley N° 27972, la municipalidad promueve el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Por lo mencionado, corresponde a la Municipalidad Provincial de Huaraz, asumir el compromiso de implementar gradualmente los procesos que garanticen la gestión del riesgo de desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas, amparada en el principio de gradualidad de la Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres, para mitigar los impactos económicos generados por la ocurrencia de desastres, contribuir con la mejora de la calidad de vida de la población y del desarrollo sostenible.



"Por un Nuevo Huaraz"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

5. LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social, su fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible.

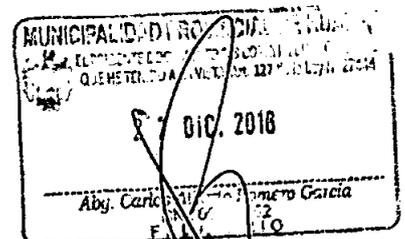
La gestión del riesgo de desastres ha ido cambiando en forma permanente con el objeto de simplificar sus procedimientos y al mismo tiempo servir de una herramienta útil para la planificación del desarrollo desde el punto de vista del desarrollo urbano, el ordenamiento territorial y en el desarrollo de diferentes proyectos tanto de aprovechamiento de recursos naturales como de aspectos productivos.

La gestión del riesgo de desastres comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales vinculadas con la Ley del SINAGERD.

Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización entre otras.

La gestión del riesgo de desastres comprende siete procesos: Estimación del riesgo, prevención del riesgo, reducción del riesgo y reconstrucción, a cargo del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación a cargo del Instituto nacional de defensa Civil (INDECI).

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

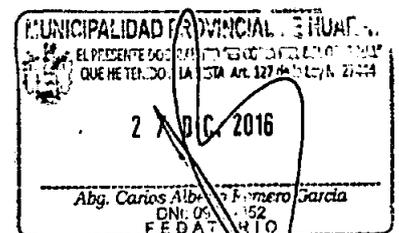
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

6. EL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES

El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, SÍNAGERD, se creó mediante la Ley N° 29664, en febrero del año 2011, como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres.



Son componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, las siguientes entidades: El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), entidades públicas, Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, entidades privadas y sociedad civil.



"Por un Nuevo Huaraz"





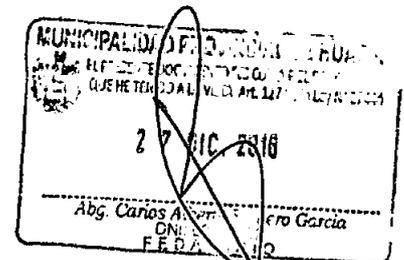
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

7. POLÍTICA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.

Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento.



"Por un Nuevo Huaraz"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

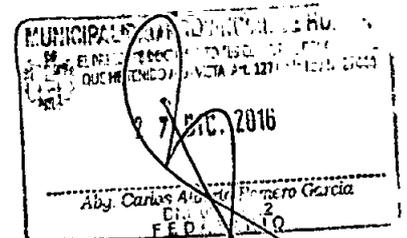
POLÍTICA PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

1. INTRODUCCIÓN

La Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huaraz, del departamento de Ancash, se formula en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, aprobada mediante Decreto Supremo N° 111-2012-PCM; sobre la base de los componentes de la gestión prospectiva, gestión correctiva y la gestión reactiva, en el marco de la Ley Orgánica del poder ejecutivo y los lineamientos establecidos en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, mediante un proceso participativo de entes técnicos: INDECI, CENEPRED, instituciones técnico científicas, gobiernos regionales, gobiernos locales, sociedad civil y cooperación Internacional.

La Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres, contiene principios objetivos prioritarios, lineamientos estratégicos, debiendo ser incorporados en los procesos de planificación del desarrollo y del territorio, instrumentos de gestión pública a fin de que los proyectos de desarrollo permitan reducir las condiciones de vulnerabilidad y peligros, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su patrimonio y propender hacia un desarrollo sostenible de la provincia.

La presente política promueve el fortalecimiento de la Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de la provincia y promoverá la implementación de acciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de la Gestión de Riesgos de Desastres - SINAGERD, de cumplimiento obligatorio para los gobiernos locales, sectores públicos y actores de la sociedad civil.



"Por un Nuevo Huaraz"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

2. DEFINICIÓN Y ALCANCE DE LA POLÍTICA PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

La presente Política Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres es el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción, ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente, en el ámbito provincial de Huaraz – Ancash.

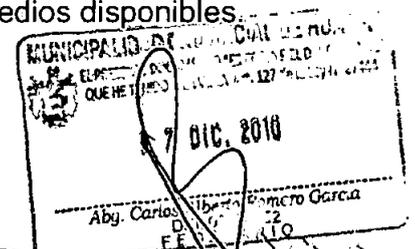
Las entidades públicas incorporan en sus procesos de desarrollo la Gestión del Riesgo de Desastres, considerando lo establecido en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; su implementación se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de actividades y acciones relacionadas con los procesos de estimación, prevención, preparación, respuesta y rehabilitación así como la reconstrucción.

3. PRINCIPIOS

Los principios generales que rigen la Gestión del Riesgo de Desastres son:

- **Principio protector:** La persona humana es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.
- **Principio de bien común:** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común. Las necesidades de la población afectada y damnificada prevalecen sobre los intereses particulares y orientan el empleo selectivo de los medios disponibles.

"Por un Nuevo Huaraz"





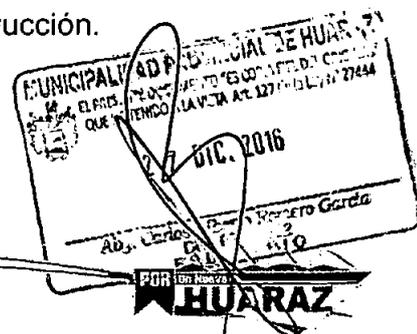
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- **Principio de subsidiariedad:** Busca que las decisiones se tomen lo más cerca posible de la ciudadanía. El nivel nacional, salvo en sus ámbitos de competencia exclusiva, solo interviene cuando la atención del desastre supera las capacidades del nivel regional o local.
- **Principio de equidad:** Se garantiza a todas las personas, sin discriminación alguna, la equidad en la generación de oportunidades y en el acceso a los servicios relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Principio de eficiencia:** Las políticas de gasto público vinculadas a la Gestión del Riesgo de Desastres deben establecerse teniendo en cuenta la situación económica financiera y el cumplimiento de los objetivos de estabilidad macrofiscal, siendo ejecutadas mediante una gestión orientada a resultados con eficiencia, eficacia y calidad.
- **Principio de acción permanente:** Los peligros naturales o los inducidos por el hombre exigen una respuesta constante y organizada que nos obliga a mantener un permanente estado de alerta, explotando los conocimientos científicos y tecnológicos para reducir el riesgo de desastres.
- **Principio sistémico:** Se basa en una visión sistémica de carácter multisectorial e integrada, sobre la base del ámbito de competencias, responsabilidades y recursos de las entidades públicas, garantizando la transparencia, efectividad, cobertura, consistencia, coherencia y continuidad en sus actividades con relación a las demás instancias sectoriales y territoriales.
- **Principio de auditoría de resultados:** Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción.



"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

- **Principio de participación:** Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada.
- **Principio de autoayuda:** Se fundamenta en que la mejor ayuda, la más oportuna y adecuada es la que surge de la persona misma y la comunidad, especialmente en la prevención y en la adecuada autopercepción de exposición al riesgo, preparándose para minimizar los efectos de un desastre.
- **Principio de gradualidad:** Se basa en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo a las realidades políticas, históricas y socioeconómicas.
- **Principio de transversalidad:** Los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres deben abordarse por todas las entidades de manera integrada.



4. OBJETIVOS PRIORITARIOS

Para la implementación y desarrollo de la Gestión del Riesgo de Desastres se requiere de cuatro objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD, la Política Nacional de GRD y Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (PLANAGERD), estos objetivos son:

- a. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- b. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Provincial de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los gobiernos locales; dotando equipamiento e infraestructura apropiada y asignación de personal técnico.

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

c. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo, planificación territorial y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros, mediante proyectos de inversión pública y apertura de metas presupuestales.

d. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.



5. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Se han definido lineamientos para cada objetivo prioritario:

OBJETIVO 1:

INSTITUCIONALIZAR Y DESARROLLAR LOS PROCESOS DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

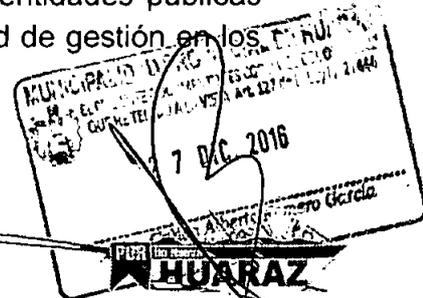
1.1 Promover la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en los instrumentos técnicos y de gestión administrativa del gobierno local y los sectores en el marco de la ley de descentralización del Estado y del SINAGERD.

1.2 Fortalecer la organización y gestión de las instituciones públicas, privadas y de la población, promoviendo acciones concertadas y articuladas, para asegurar el desarrollo de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a través de los Grupos de Trabajo y Plataformas en el gobierno local y en las direcciones sectoriales.

1.3 Establecer mecanismos de control, de monitoreo y evaluación, de rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar el cumplimiento, la transparencia y ética en la gestión pública, a través de instancias de participación.

1.4 Desarrollar instrumentos técnicos y de gestión a las entidades públicas privadas y la sociedad civil, para mejorar su capacidad de gestión en los

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

procesos de estimación, prevención, reducción, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción.

- 1.5 Formular los instrumentos de gestión mediante planes de Gestión de Riesgo de Desastres, planes de contingencia por tipo de peligro, planes de preparación y planes de rehabilitación.



OBJETIVO 2:

FORTALECER EL DESARROLLO DE CAPACIDADES EN TODAS LAS INSTANCIAS DEL SISTEMA PROVINCIAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

- 2.1 Fomentar la aprobación y la aplicación de los lineamientos de política para el desarrollo de capacidades en la administración pública en lo que corresponde a los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 2.2 Fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas, sector privado y sociedad civil, mediante el desarrollo e implementación del "Plan regional de Educación Ambiental para el Desarrollo de Capacidades de la Gestión del Riesgo de Desastres".
- 2.3 Fortalecer la gestión del conocimiento en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, con participación de las entidades académicas, colegios profesionales e instituciones técnico-científicas, para contribuir a la toma de decisiones.
- 2.4 Fortalecer la capacidad de predicción y monitoreo de las entidades científicas relacionadas con la Gestión del Riesgos de Desastres.
- 2.5 Desarrollar e impulsar los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres: metodologías mejoradas, planes estratégicos y operativos, reglamentos, directivas, lineamientos, guías, manuales y protocolos sobre la materia, para mejorar la capacidad de conducción técnica y operativa de las entidades que integran el SINAGERD.
- 2.6 Promover la realización de actividades académicas para el desarrollo de capacidades y la asistencia técnica en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a las autoridades, funcionarios y especialistas responsables de la

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

gestión técnica y administrativa de las instituciones que conforman el SINAGERD.

2.7 Identificar, difundir y replicar las experiencias distritales en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, respetando la diversidad cultural, la lengua quechua y la tradición histórica de los distritos.

2.8 Fomentar el desarrollo de capacidades humanas para la Gestión del Riesgo de Desastres en las entidades públicas, sector privado y sociedad civil.

OBJETIVO 3:

INCORPORAR E IMPLEMENTAR LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES ARTICULANDO A LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE LA PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO TERRITORIAL Y LA PRIORIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

3.1 Promover la inclusión del enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres y a la adaptación al cambio climático en el ordenamiento territorial, en la planificación del desarrollo urbano - rural (Ciudades Sostenibles), Plan de Desarrollo Económico, gestión ambiental, en el ámbito de la provincia.

3.2 Priorizar la programación de recursos para el desarrollo de los procesos en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, a nivel local; garantizando el programa presupuestal para proyectos de inversión pública.

3.3 Promover y fortalecer la implementación y el uso del sistema nacional de información para la Gestión del Riesgo de Desastres, que permita la adecuada toma de decisiones en la gestión prospectiva, correctiva y reactiva del riesgo de desastres, coadyuvando a los procesos de desarrollo; y la formulación de estudios de pre - inversión de proyectos de inversión.

3.4 Priorizar la aprobación de proyectos de inversión que incluyen el enfoque de la Gestión del Riesgo de Desastres en el marco de los instrumentos de planificación del desarrollo, tales como los planes de desarrollo concertado y los presupuestos participativos.

3.5 Desarrollar la estimación del riesgo como punto de partida para la generación de escenarios de riesgo (por peligros inminentes: sismos y aluviones) que se incorporen en la toma de decisiones para la planificación del desarrollo.

"Por un Nuevo Huaraz"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

3.6 Priorizar los recursos para asegurar una adecuada capacidad financiera, que permita la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública en los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.

OBJETIVO 4:

FORTALECER LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y EL AUMENTO DE LA RESILIENCIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

- 4.1 Promover la implantación de estrategias de comunicación, difusión y sensibilización a nivel provincial sobre los conocimientos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres con enfoque de adaptación al cambio climático.
- 4.2 Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa, universidades pública y privadas, las estrategias orientadas a la cultura de prevención-
- 4.3 Establecer procedimientos para sensibilizar e interiorizar la Gestión del Riesgo de Desastres en las instituciones públicas y privadas y en la ciudadanía en general para generar la cultura de prevención del riesgo de desastres.
- 4.4 Impulsar y apoyar la cultura de prevención de desastres, a partir de un sistema educativo cuyos mecanismos y procedimientos garanticen los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres.
- 4.5 Promover la participación de los medios de comunicación en la cultura de prevención.
- 4.6 Incorporar acciones para la adaptación a los efectos del cambio climático como parte de las estrategias del fortalecimiento de la cultura de prevención.
- 4.7 Fortalecer, fomentar y mejorar permanentemente el incremento de resiliencia y respuesta de las entidades públicas, privadas, comunidades y la sociedad civil.

"Por un Nuevo Huaraz"

